

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 295/2022

Viedma, 3 de mayo de 2022.

VISTO: el expediente Nro. IRH21-79, caratulado: "**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - VILLA REGINA S/ NECESIDAD DE PERSONAL**", las Resoluciones Nro. 632/17-Pdcia.STJ, 710/18-Pdcia.STJ, 502/2020-Pdcia.STJ y 187/21-Pdcia.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino a la Subgerencia Administrativa con asiento en la localidad de Villa Regina.

Que a fs. 20 la agente Natalia Soledad RODRIGUEZ de la Fiscalía Descentralizada Nro. 1 de Villa Regina solicita el traslado a la Subgerencia Administrativa de dicha localidad por los motivos esgrimidos en su presentación.

Que el Subgerente Administrativo, Sr. Sergio A. LATORRE, prestó conformidad al pase de la agente Natalia Soledad RODRIGUEZ al organismo a su cargo y, tanto la titular del organismo donde presta servicios la agente solicitante, Dra. Irma Vanesa CASCALLARES, como la Fiscal en Jefe de la 2da. Circunscripción Judicial, Dra. Graciela ECHEGARAY y el Fiscal General, Dr. Fabricio BROGNA, han tomado debida intervención avalando el pase requerido con la condición que se cubra, en forma simultánea, la vacante a generarse en la Fiscalía Descentralizada Nro. 1 de Villa Regina.

Que por Resolución Nro. 632/17-Pdcia. STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, con destino a las localidades de Villa Regina, Allen y Río Colorado y por el Anexo I a la Resolución Nro. 710/18-Pdcia. STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso para personal con destino a Villa Regina, el que fue prorrogado por las Resoluciones Nro. 502/2020-Pdcia.STJ y 187/21-Pdcia.STJ.

Que a fs. 29 obra informe del Gerente del Área de Gestión Humana, quien certificó que la postulante **María Verónica TSCHERIG** ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, resulta de toda oportunidad y conveniencia autorizar el traslado de la agente Natalia Soledad RODRIGUEZ, desde la Fiscalía Descentralizada Nro. 1 a la Subgerencia Administrativa, ambas con funciones en la ciudad de Villa Regina y disponer la incorporación de la postulante María Verónica TSCHERIG en la categoría de Escribiente, con destino a la Fiscalía Descentralizada Nro. 1 de la 2da. Circunscripción Judicial, con asiento en la referida localidad, por cuanto la misma ha cumplimentado los extremos establecidos en el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que a fs. 31 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente con destino al Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Villa Regina y a fs. 32 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente recientemente designada.

Que la Sra. María Verónica TSCHERIG, deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de la Municipalidad de la ciudad de Choele Choel o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial.

Que mediante las declaraciones juradas glosadas a fs. 23 y 22 de su legajo personal, la nombrada postulante prestó conformidad al requerimiento de constitución de domicilio en la localidad de destino y al tiempo de permanencia (artículos 14 de la Ley Nro. 5190 y 10, in fine del Reglamento Judicial, respectivamente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 34/37 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 09/05/2022, el traslado de la agente **Natalia Soledad RODRIGUEZ** (DNI: 30.951.040) desde la Fiscalía Descentralizada Nro. 1 a la Subgerencia Administrativa, ambas con asiento de funciones en la localidad de Villa Regina

Artículo 2°.- Designar en el ámbito de la 2da. Circunscripción Judicial, a partir del 09/05/2022, en la categoría de Escribiente, a **María Verónica TSCHERIG** (D.N.I: 35.598.061), con destino a la Fiscalía Descentralizada Nro. 1 con asiento en la localidad de Villa Regina.

Artículo 3°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios la agente TSCHERIG.

Artículo 4°.- La agente recientemente designada deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 5°.- Hacer saber a la Sra. María Verónica TSCHERIG que deberá acreditar, a la fecha de asunción en el cargo, su desvinculación definitiva de la Municipalidad de Choele Choel o, en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario, se dejará sin efecto su designación como agente del Poder Judicial

Artículo 6°.- Notificar a la Sra. TSCHERIG, de que deberá constituir domicilio dentro del radio correspondiente a la localidad en la cual se prevé su ingreso (artículo 14 de la Ley Nro. 5190), en un plazo no superior a los treinta (30) días contados desde la fecha efectiva de inicio de funciones.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

BAROTTO - Presidente STJ.

TELLERiarTE - Administradora General del Poder Judicial.